



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000578-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo del IVA de los productos de higiene femenina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000578, formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo del IVA de los productos de higiene femenina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la Proposición No de Ley PNL/000578 relativa a "Instar a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a reducir el tipo de IVA de los productos de higiene femenina":

El texto de la propuesta de resolución quedaría con el siguiente texto:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a promover la modificación de la normativa armonizada europea para que se puedan aplicar tipos superreducidos de IVA al 4 % a los tampones, compresas, salva-slips, así como otros productos similares, considerando su carácter de bienes de primera necesidad y, a que mientras no se proceda a la modificación de la directiva europea que impide a los Estados miembros rebajar el IVA de los productos anteriormente citados hasta el tipo superreducido del 4 %, se aplique una rebaja del 10 % actual al mínimo del 5 %, contemplado por la normativa europea vigente.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández